Suscrición

En la capital. 4'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar, en oro. . . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . 25 ptas.
Extrangero, trimestre. . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON. Progreso, 4-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la linea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios En la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, RUE CAUMARTIN.

Año XVIII | Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | Núm. 3415

MIÉRCOLES 15 FEBRERO DE 1888

Seccion Oficial.

Gaceta del 12.—No contiene disposición alguna de interés general.

COMO NUESTRO.

Los votos de la mayoría titula el periódico conservador *Las Ocurrencias*, el artículo de primer fondo que publica en su número del dia once recibido antes de ayer y, como este título indica, el apreciable compañero se ocupa del entusiasmo de que alardean los periódicos ministeriales por la votación del mensaje, aduciendo textos vivos de lo que son en concepto del señor Sagasta y otros prohombres, esos votos cuando se vive alejado del pais y se manda en pugna con la opinión pública.

Comienza el colega haciéndose cargo de lo que dice la prensa Sagastina por haber sido aprobado el Mensaje por 261 votos, acto seguido, recuerda hechos pasados, y abriendo el *Diario de Sesiones* de años anteriores, dice á los ministeriales encontrarán que el Sr. Sagasta no ha cesado de combatir las mayorías legales, fundándose en que *si el rey se atreviese única y exclusivamente á lo que dicen la mitad más uno de los votos de la Cámara, la tarea del rey constitucional seria tan fácil, que podria desempeñarla un imbécil;* que así mismo no se ha cansado de repetir que *los votos de la mayoría, con raras y honrosas excepciones, no son más que para contados; porque, pesados, pesan poco.*

Que el Sr. León y Castillo, ridiculizando á las *mayorías elegidas á la española y consideradas á la inglesa*, llamó á los diputados que componian aquellas, SÉRES VOTANTES y no SÉRES PENSANTES, calificándolas además de *vientre de la Cámara*; y por si estas apreciaciones no bastasen, exclamaba:

«El voto de la mayoría aleja todas las dudas, tranquiliza todas las conciencias y asegura la inmortalidad al Gobierno. ¡El voto de la mayoría, siempre el voto de la mayoría! Haceis bien en invocarle, porque es lo único que os queda en medio de la espantosa soledad á que os ha condenado el país; el voto de la mayoría, eternamente el voto de la mayoría. Si estuviéramos en tiempos paganos, el Gobierno haria del voto una deidad, su deidad tutelar, y la adoraria por la misma razón que los bárbaros adoraban la espada que simboliza su derecho, y es la única garantía de su existencia.»

Las Ocurrencias, despues de estos recuerdos tan oportunos como contundentes, dice por vía de comentario:

Ahora bien: teniendo presentes estos hechos; entusiásmense cuanto quieran los ministeriales; hablen de sus votos; repitan que ellos son la verdadera y genuina representación del pais; pero, por Dios, no olviden que, como decia el Sr. Leon y Castillo, es lo único que *les queda en medio de la espantosa soledad á que les ha condenado el país*, ni dejen de recordar que el hoy presidente del Consejo de Ministros, cuando hablaba de los Parlamentos ingleses, belgas ó italianos, preguntaba: *¿Es que ni en las Cámaras inglesas, ni en las Cámaras belgas hay representantes que no sean conocidos ni de nombre en las localidades que representan? ¿Es que en aquellas Cámaras hay representantes que lo sean única y exclusivamente por ser amigos y ciegos servidores de los que rigen las elecciones?*

Estas preguntas tienen mucha miga en boca hoy del Presidente del Consejo de Ministros, que veia la paja en el ojo ajeno y se empeña en no querer ver la viga que tiene en el propio.

A esas preguntas del Jefe, ya contestarán los secuaces cuando pase el aparente entusiasmo de que parecen poseidos.

DESDE BARCELONA.

13 Febrero 1888.

Que si lo quitan: que si no se mueve; que es el único que puede ser jefe: que si él solo tiene la absoluta confianza del pontífice fusionista. He ahi las conversaciones que forman la comidilla de los que se ocupan de política local. Es corriente que el partido fusionista, el menos coherente de todos los partidos monárquicos españoles, está sufriendo en esta capital una marejada que amenaza dar al traste con todos los esfuerzos que desde Madrid está haciendo Sagasta para mantener la unidad de un conjunto tan heterogéneo como es el partido fusionista barcelonés, en el cuál las personalidades juegan todo el papel, ya que en cuestion de principios no queda nadie en él que tenga fé en los que se sustentaban en la oposicion, pues convencidos se hallan los que de buena fé militaban á las órdenes del antiguo progresista Sagasta, que éste no ha de cumplir nada de lo que prometió y que, como ha dicho muy bien nuestro ilustre jefe civil en el discurso de contestacion al mensaje, solo constituye la política del actual presidente del consejo en una política de promesas y aplazamientos, sin que ni una sola reforma sea franca y claramente expuesta por el gabinete. Las consecuencias de ésta política son fáciles de preveer; los hombres de ideales bien definidos, los que no buscan su modus vivendi en los mares de la política, aquellos que por única ambicion desean el bien de la pátria y no el medro personal, van separándose del partido fusionista que no es otro en principios que el mismo conservador, y buscan ya en el reposo del desengaño, paz á su contristado espíritu, ya en el seno de nuestro partido, la promesa del cumplimiento de unas reformas que constituyen el tesoro más preciado de una vida é ideales verdaderamente liberales. Nadie más contento que nosotros debiera estar, por los desaciertos que así en lo alto Sagasta, como en la esfera de provincia Rius y Taulet vienen cometiendo y, sin embargo, nada más distantes de la realidad. El partido reformista busca el bien de la pátria, posponiendo á este interés todo cuanto de personal existe en la política; los hombres son lo menos, los principios lo más y por esto no pueden inspirarnos placer los desaciertos cometidos por el partido que nos rigé, que si bien nos acercan al poder, sumergen á la nacion en un sin fin de males de los que difícil ha de ser arrancarla; nuestro principio es, ha sido y será: los hombres para la pátria, nunca, jamás la pátria para los hombres.

No puedo, quiero, ni debo extenderme en consideraciones de política general que se bastan y sobran para ello. V. señor Director y la Redaccion de LA LUCHA, me limitaré ha hacer algunas observaciones del modo como obra el que como jefe de partido en provincias ha sido y es más discutido y que, como á inamovible, ha sido hasta el presente el que más ha resistido los embates de sus mismos correligionarios. Rius y Taulet, con el apoyo del jefe fusionista, ha hecho y deshecho aquí todo cuanto mejor le ha parecido; háse rodeado de una série de servidores políticos que le han conducido á desoir los consejos de los verdaderos patriotas que figuraban en su partido; háse atraido en el ayuntamiento algunos *soi dissant* republicanos á cambio de concesiones administrativas más ó menos legales; ha celebrado monstruosos contubernios con los elementos conservadores, á cambio de algunos votos en cuestiones que pueden ser la ruina de la ciudad; ha desa-

---

estuviesen autorizados por esta ley por excusar su presencia, ó no alegasen ante el ayuntamiento, por medio de persona que los represente, alguna justa causa que se la impida, en cuyo caso podrá concederles para su presentación un término prudente, que no exceda de un mes, contado desde la fecha en que fuesen llamados.

Art. 84. Las operaciones y diligencias que deben practicarse para la clasificación y declaracion de los soldados, se ejecutarán desde una hora cómoda de la mañana hasta la de ponerse el sol, suspendiéndose al medio día por espacio de una hora.

Si no pudiesen concluir en un dia, se continuarán en los siguientes, aunque no sean festivos.

Art. 85. Cuando después de la clasificación de un mozo, y antes del dia señalado para el sorteo sobreviniese alguna circunstancia no imputable á aquel, en virtud de la cual debiese eximirse del servicio con arreglo á los artículos 63, 69 y 70, expondrá por escrito su excepción al Alcalde del pueblo, quien la hará constar en el expediente de la declaración de soldados, uniendo á el dicho escrito y entregando al interesado certificación que así lo acredite, con

expresión de las causas de la excepción.

Inmediatamente dará el Alcalde conocimiento de esta alegacion á los otros interesados, por medio de bando ó edicto, y con citacion del Síndico procederá á instruir expediente para acreditar la verdad de lo expuesto, sometiéndolo á la resolucion del Ayuntamiento, y remitiéndolo dentro del término de 10 dias á la Comision provincial, á fin de que en su vista pueda dictar el fallo de que corresponda.

Art. 86. Despues de verificado el sorteo no se admitirá recurso de excepcion, á no ser en el caso previsto por el art. 71, en que se alegará ante la Comision provincial dentro del término de los 10 dias siguientes al de haber llegado á noticia del mozo interesado el suceso que la motiva; y si justifica que no ha tenido conocimiento de las circunstancias de que se trata antes del sorteo, la Comision dispondrá que se instruya el oportuno expediente en la forma que se determina por esta ley.

CAPITULO X.

De los prófugos.

Art. 87. Son prófugos los mozos com-

del prófugo, se pasará el expediente al regidor del encargado para que en el término preciso de 24 horas exponga lo que entienda oportuno. Se entregará por igual término al padre, curador ó pariente cercano del que se dice prófugo, á fin de que expongan sus descargos; y sino hubiere aquellas personas ó no quisieren tomar cargo se nombrará de oficio un vecino honrado en calidad de defensor. Igual entrega se hará por el mismo término de 24 horas al padre, curador, pariente cercano ó apoderado del mozo que ocupa el primer lugar en el alistamiento, á fin de oir sus alegaciones y si no hubiere dichas personas interesadas ó no quisiesen tomar parte en el asunto, cursarán las actuaciones con el indicado objeto á las que sigan por su órden en el mismo alistamiento.

Enseguida oirá el Ayuntamiento en juicio verbal las justificaciones que respectivamente se ofrezcan, y se terminará el negocio precisamente en el plazo de seis dias.

Art. 92. El Ayuntamiento que el dia 10 de Julio no hubiese instruido y fallado todos los expedientes de prófugos que correspondan al reemplazo del mismo año, faltando á lo dispuesto en los artículos anteriores,

tendido á los verdaderos liberales para dar paso á los que, sin principios y sin fé, se arriman al árbol que dé más sombra, en que cual la idem del manzanillo ha muerto las esperanzas de los que en él creian; ha arruinado la ciudad en empresas descabelladas y ha producido una série de desaciertos que, á no tardar, han de hacer derramar lágrimas de sangre á los que ven en la ciudad de los condes la joya más preciada.

Quosque tandem pesará sobre esta ciudad la dominación, que otro nombre no merece, de ese funesto alcalde? ¿será cierto que en las esferas del poder central, vá cayendo su figura del pedestal? será cierto como se susurra, que vá ese hombre perdiendo la omnímoda confianza que su jefe le tenia? No lo sé, pero como he dicho al principiar esta carta, ese es el tema obligado de todas las conversaciones. Apesar de ello, no lo creo ¿pues que puede Sagasta achacar á Rius? Este ha hecho alianzas con republicanos y conservadores, es verdad, pero no son mayores los contubernios que aquel ha hecho con Cánovas y Castelar; si Rius ha alejado á los hombres sérios de su partido en esta ciudad ¿no ha hecho Sagasta lo mismo en toda España? si aquel ha producido la ruina de Barcelona ¿no la ha provocado en toda la nación éste? si la inmoralidad es grande aquí ¿no la consiente el jefe fusionista en las demás provincias? No, no es posible que caiga Rius, pues lo que ha hecho ha sido imitar al Jefe y éste no se ha de incomodar porque sigan sus huellas; el modelo no retirará su confianza á quien tan bien le ha copiado: por lo tanto, señores disidentes, paciencia, que por esta vez creo podeis esperar que venga otro Mesias que el que os ha de venir mandando Sagasta tiene todavia que nacer. Pasando á otra série de consideraciones, voy á decirle lo que ocurre en esta ciudad con el Gobernador que la *Providencia* en forma de Leon y Castillo, nos deparó.

Es el señor Antunez un cumplido caballero por lo que al trato particular se refiere; un excelente ajente para combatir el juego, pero... nada más; el cargo de Gobernador de una provincia como la de Barcelona, requiere una série de conocimientos y una actividad y tacto que, si los posee el señor Antunez, debe tenerlos muy guardaditos en casa, pues nadie se los ha visto todavia y la prueba de este aserto, se halla en el sin fin de expedientes que durmiendo están en el gobierno civil, en la construcción del Hospital clínico, en el número extraordinario de robos que á todas horas se están verificando en la capital y afueras; en el incumplimiento por parte de las empresas teatrales, de las órdenes dictadas para la seguridad del público; en la miseria que reina en la clase obrera por la cual no ha hecho más que organizar alguna función, cuyos resultados han sido casi nulos, socorrer algunos pobres á són de bombo y platillos, y para que nada faltara á esta série de desaciertos gubernativos, está llevando á cabo estos dias una série de conducciones de esas llamadas de paso, que no son otra cosa que reminicencias de los períodos ominosos del absolutismo, en los cuales, una autoridad cualquiera se sacaba de delante á los que por cualquier motivo le estorbaban, deportándolos á lejanas é insalubres tierras. La opinión ha protestado contra estas conducciones, pero el Sr. Antunez que pretende echárselas de caritativo, no ha querido escuchar los ayes de estos infelices que, si son criminales, deben ser entregados á los tribunales y, si son inocentes, debe dárseles la libertad.

Esta correspondencia vá haciéndose asaz extensa, por lo que hago punto final, dándole antes la noticia de haber ingresado en las filas del partido reformista, el distinguido catedrático de esta Universidad y ex-director de *El Barcelonés*, nuestro comun amigo don M. Soriano.—*S.*

Derrota sin transacción.

Pregunta *La Provincia* ¿á cuantos estamos de arreglos de aguas? y nos cuenta despues que recayó acuerdo con el cual el Municipio dejó en minoría completa al señor Alcalde.

Pues aguarde el colega, que nuestro alcalde con su adlátere el gran cacique de banca y bolsa, son de aquellos que no se dán por vencidos en sus asuntos de interés. Antes de ayer según se decía, debian reunirse nuestros ediles en sesión extraordinaria de comisión y corporación, para lograr modificar el acuerdo anterior que debe considerarse firme, porque así conviene á determinadas individualidades.

Y eso que nuestro presidente comunal, es un señor de grande ingenio para llevar la tarea del Municipio á buen desembarcadero.

Inaugura su poder queriendo dar cumplimiento á una obra ya de tiempo reclamada, que es la rectificación de los vados en los rios Oñar y Güell, y resulta que despues de haber algunos vecinos sub-vencionado al Municipio con una importante suma, apesar de que la obra está concluida hace seis meses, por las malas condiciones como se han arreglado las carreteras afluyentes, no pueden utilizarse dichos pasos.

Seguidamente, ha puesto en ejecución otro de los 22 proyectos que dice tiene in-mente, y es el arreglo que se está efectuando para el vestíbulo de nuestro coliseo. Esta obra no está terminada y, por lo tanto, no podemos apreciar lo que será—llamándonos únicamente la atención el que el erario municipal pueda destinar fondos á obras de lujo, cuando hace muy poco tiempo el mismo Sr. Alcalde llamó á su despacho á los acreedores del Municipio para lograr rebaja en las deudas que tiene el común.

Sobre la devastación del arbolado en la dehesa, ya hemos clamado lo bastante y el público ha podido apreciar nuestra razón.

Ahora la cuestion de arreglo de las aguas de los molinos, no se resolvió á gusto de los interesados ni tampoco el voto de la corporación fué del agrado del Alcalde ni del Concejal de banca y bolsa señor Carreras ni del pariente de éste, señor Torrellas, que ambos lo son de uno de los señores interesados en el arreglo, ni del señor Masó, Procurador á su vez del mencionado interesado y, una de dos, ó el señor Grahit ha ofrecido lo que no podía cumplir dentro siempre del terreno de la justicia, ó el señor Grahit no tiene razón ni influencia moral ni personal dentro del Ayuntamiento que preside, y no decimos lo mismo de nuestro *buen amigo* D. Vicente, porque á este se le ha vuelto la criada respondona.

En el primer caso, el señor Grahit pudo olvidar su proverbial seriedad, pero nunca los intereses públicos que le están encomendados, lo cual no podemos creer fuera su intento, amante como es el cumplimiento de sus deberes; en el segundo caso, si conocia el fracaso que debia alcanzar, no debió nunca dar esperanza á los propietarios de *La Gerundense* ni llamar la atención sobre un asunto que á Gerona y á *La Gerundense* vá pesando más de lo que á muchos parece, y haberse preguntado con el poeta

Si votos ¿para que rejas?
Si rejas ¿para que votos?

Pero está visto que al señor Alcalde no le ha dado el naipe por realizar con acierto ningún plán beneficioso á la conciliación de intereses encontrados que discuten, en derecho, derechos que ambos se creen retener, y auxiliado del talento fenomenal del gran estadista D. Vicente, ni dá pié con bola ni hay cosa que salga bien, por lo menos hasta la fecha.

Y cuidado, que nosotros somos y fuimos siempre partidarios de una transaccion honrosa y equitativa para ambos encontrados intereses, de manera que aquí no hay pasion ni mira secundaria. Si se creé que toda transaccion perjudica los derechos de la ciudad, no debe escucharse nunca la voz *transaccion*, porque la justicia y la razon deben defenderse hasta el último estremo: si se cree que en bien de Gerona se debe transigir una cuestion ruinosa por lo pesada, larga y costosa, entonces prepárese el camino á la inteligencia de las partes, hágase opinion como ahora se dice, discútase á la faz de esa opinion lo que tan de cerca á la opinion atañe, y entonces no se tocarán los ridículos que ahora se tocan ni se recibirán derrotas que tanto desprestijian á la Presidencia de toda corporacion, ni se dará el espectáculo de que hombres que debieran ser érgios pero que nunca debieran salir de sus *Cubas* y *Orenses*, vayan conquistando concejales de casa en casa y demostrando un interés burdo que lo mismo se presta á ser juzgado personal que movido por un amor propio mal entendido.

La derrota del señor Alcalde en un asunto como el de la transaccion entre *La Gerundense* y el Municipio, envuelve la existencia de una falta de autoridad y de influencia incompatible con un cargo que en ambas circunstancias se funda.

Sexta. El acudir al acto de la clasificacion ante otro Ayuntamiento en el caso previsto por el art. 62.

Art. 89. Los prófugos serán precisamente destinados á servir en Ultramar por dos años mas de los señalados para los mozos sorteados que hayan de nutrir aquellos Ejércitos, y perderán todo derecho á redimirse ó sustituirse, así como á las exclusiones ó excepciones que puedan corresponderles.

No tomarán parte en los sorteos y sustituirán á los últimos números de su zona á quienes hubiere cabido la suerte de ir á Ultramar.

Los sustituidos se considerarán obligados á servir los primeros en los cuerpos activos armados de la Península.

Art. 90. Se hará la declaracion de prófugos y del recargo del tiempo, instruyendo para cada individuo un expediente por el Ayuntamiento.

Principiarán sus actuaciones tan pronto como termine la clasificacion y declaracion de soldados, si hasta entonces no se hubiese presentado alguno de los mozos alistados.

Art. 91. Justificada sumariamente en dichas actuaciones la falta de presentacion

prendidos en algun alistamiento que no se presenten personalmente al acto de la clasificación, á menos que estén dispensados de verificarlo con arreglo á esta ley, ó que justifiquen la imposibilidad de concurrir, debiendo en todo caso hacerse representar por persona hábil en dicho acto.

Art. 88. Solo se admitirán como causas legales para justificar la falta de presentacion de un mozo:

Primera. El hallarse en prision ó detencion que le prive de la libertad, en cuyo caso deberá presentarse tan luego como cese la causa que le impidió hacerlo oportunamente.

Segunda. El estar sirviendo con las armas en la mano en cualquiera de los cuerpos del Ejército ó en la marina de Guerra, ó ser alumno de alguna Academia ó Colegio militar.

Tercera. El hallarse gravemente enfermo y no poder trasladarse al punto en que se verifica la clasificacion.

Cuarta. El estar comprendido en alguno de los casos 4.°, 5.°, 6.°, 7.° y 8.° del Art. 63.

Quinta. El residir en las provincias españolas de Ultramar ó fuera del Reino, con arreglo á lo dispuesto en el art. 33.

te el Alcalde, ya en el dia en que fueren pronunciados, ya en los siguientes hasta la víspera del señalado para ir los mozos á la capital, á no haber indicios ó sospecha de fraude, en cuyo caso podrá revisarlos la Comisión provincial, bien por iniciativa propia, por órden del Gobernador civil, ó á excitación de la Autoridad militar.

El Alcalde hará constar en el expediente de declaración de soldados las reclamaciones que se promuevan; dará conocimiento de ellas por medio de edictos fijados en los sitios públicos de costumbre á todos los mozos alistados, y entregará á cada uno de los reclamantes sin exijir ningun derecho, la competente certificación de haber sido propuesta la reclamación expresando el nombre del reclamante y el objeto á que la misma se refiere. Cuando con posterioridad á la clasificación de algun mozo hubiera cesado la causa en cuya virtud fué declarado excluido del servicio militar ó soldado condicional, podrá alegarse esta circunstancia en el juicio de exenciones ante la Comisión provincial y solicitarse la reforma de dicha clasificación.

Art. 83. Todos los mozos alistados se presentarán al acto de la clasificación, si no

Nosotros hemos oido que los señores Grabit y Carreras ván á presentar la dimisión.

No lo harán, no hay motivo para que el primero la presente,ni miedo de que lo haga el segundo aunque el firmamento se hunda, porque cuando existen edificios á prueba de bomba, bien puede existir un D. Vicente á prueba de desdenes.

En nuestro concepto, lo que debe hacer el señor Grabit es estudiar concienzudamente el asunto; si cree que el pleito debe transijirse. hacer ver la razon de la transaccion que nosotros, repetimos, creemos útil y provechosa segun las condiciones; sinó la cree beneficiosa á los intereses comunales, no hablar más que de seguir el pleito, porque asi sabremos á que atenernos y sabrá *La Gerundense* á que atenerse tambien.

Antes que sufrir derrotas como la ultima, quedarse en la barrera,si se quiere guardar el prestijio que debe ir inherente al cargo.

Noticias locales y generales.

Hoy termina la cobranza á domicilio en esta Capital de las contribuciones territorial é industrial; de modo que desde mañana, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas,tendrán que verificarlo en la Oficina de Recaudacion sita en la calle de San Francisco n.° 9 piso 1.° por el término de cinco dias, si no quieren incurrir en el apremio de primer grado que se les exigirá desde el dia ventidos.

—La hija de D. Luis Catalá Morell, que habia enfermado de viruelas en Barcelona, se halla en estado de convalesencia, habiendo dejado el lecho por algunas horas.

Mucho nos complacemos en dar esta noticia á los numerosos amigos que, en esta ciudad y provincia,cuenta la apreciable familia del señor Catalá.

—Accediendo á los ruegos de nuestros operarios,mañana publicaremos solo medio número, con objeto de que puedan esparcirse esta tarde en el tradicional entierro de la sardina.

—Anoche terminaron las fiestas de Carnaval, es decir, los bailes de Carnaval, porque lo que es tratandose de la via pública, no se conoce el Carnaval en esta histórica ciudad, porque esceptouna comparsa de Músicos que postulaba estos dias durante la mañana, de algunos niños y niñas á quienes sus papás han vestido de payeses, toreros ó andaluces con mas ó menos propiedad y gracia, y de *Sardanas llargas* que se han bailado en la estrecha plaza de la Constitucion,bajo cuyos soportales han acudido los vecinos á dar vueltas en la oscuridad y en la estréchez mas inaguantable, nadie hubiera dicho que atravesabamos el período de Carnestolendas que tanta celebridad dieron á Roma y Venecia.

Hoy, afortunadamente para las madres condenadas á pasar entre Morfeo y Terpsícore las largas horas de los bailes, ó bajo los Principales del Teatro ó en las sillas del Liceo ú Orfeon, todo ha concluido y los danzantes deben rejistrar bien la conciencia para ver de arrepentirse de cuanto en estos dias pueda haber empañado la pureza de sus almas, así como las mamás deben encomendarse á Santa Rita para conseguir el perdon de lo que no hayan visto por descuido y,sobre todo, de lo que no hayan querido ver por conveniencia ó cálculo, porque en este tiempo de Cuaresma que hoy entramos y sobre todo en el dia de hoy, se recuerda la pequeñez de nuestro naturaleza,su miserable contextura y sobre todo, se nos recuerda que en los crisoles de Pedro Botero se funden los pecados gordos y chicos con el fuego de la justicia en eterna penalidad.

Conque detrás de la locura, el juicio, y despues de haber dado culto ciego al mundo del paganismo, hay que rendirse ante los altares de la verdadera Gracia y pedir no desaparezca lo que cada cual debe tener en el alma, porque lo que es lo que se tiene en la cara, bien apesar de todos se marchita y se agosta mucho antes de lo que nuestra pobre condición humana desea.

Esto no es sermón,ni plática siquiera, á nuestros lectores; es el desahogo y el deseo de un casi viejo que vá viendo las cosas de un color natural que los jóvenes no vén, y comienza á temer el término de este viaje de circunvalacion en derredor de las penalidades del mundo, al fin del cual está la Estación de embarque para el último que se hace á un pais del cual, como diría el Cabo Peralta, no hemos visto volver á ningun amigo nuestro.

—En breve debe partir para Seo de Urgel nuestro amigo D. Trinidad Gay y Thomás, juez de primera instancia que acaba de ser de este partido, y actual Magistrado electo de la Audiencia de lo criminal de dicha población.

—Por Olot merodean los ladrones, algunos de los cuales han caido en poder de las autoridades.

Al menos han caido. No sucede lo que aqui, que se levantan ó no son habidos.

—De *El Ampurdanés*:

En un punto de la carretera de Besalú, cercano á esta ciudad, fué atropellada el jueves último una mujer de Cistella por una tartana de Besalú, pasándole una rueda por encima del cuerpo. Trasladada á Figueras en un carro y visitada por los médicos, fué conducida más tarde á su pueblo.

El conductor de la tartana, fué detenido y conducido á la cárcel.

—Para el próximo viernes anuncian los astrónomos un ciclón en Europa, el cual llegará el sábado á España.

Pues ayer lo tuvimos nosotros con vientos y llúvias.

Estamos como el pez en el agua con tanta prosperidad.

—Nuestro querido y antiguo amigo D. Manuel Soriano, distinguido catedrático de filosofía y letras de la Universidad de Barcelona é ilustrado Director que ha sido del periódico fusionista de dicha ciudad *El Barcelonés*, ha ingresado en el partido Reformista.

Damos á nuestro buen amigo la bienvenida á un partido, en donde no hay traidores, desleales ni ingratos.

—Los bailes de máscaras que las sociedades *La Benefica* y *Liceo Gerundense* dieron durante la noche de anteayer, estuvieron muy concurridos, viéndose varios distraces de buen gusto; los aficionados echaron el resto, entregándose á los placeres de la danza.

—*El Semanario de La Bisbal*, periódico carlista, comienza así una de sus *gacetillas*:

La prensa liberal de toda España, incluso el periódico que deshonra á nuestra comarca con sus regueldos semanales....

¡Regüeldos! Que fraseología más culta emplean los católicos estos. Con este lenguaje, no hay duda que *El Semanario* difunde la ilustración con arreglo à la doctrina de Jesucristo.

—Está mandado que no pidan limosna en las calles los pobres forasteros, sin permiso de la Alcaldía.

Efectivamente, la Alcaldía no niega ningun permiso, y ahora resulta que hasta por escrito se acosa al transeunte sin mirar que el que pide sea ó no pobre de veras.

Un recuerdo á mi hogar.

Hay un afecto puro y delicioso
que al corazón arranca dulce llanto,
y es el que brota triste y silencioso
al recuerdo de amor del hogar santo.

Y es para el alma, el sitio, indifente;
ya en fértil valle ya en quebrada peña,
siempre suspira de la patria ausente,
siempre anhelante por la patria sueña.

Hablo de aquella patria reducida
al pequeño lugar, al valle ó monte,
dónde se abrió la flor de nuestra vida
y se unió en la luz de su horizonte.

Dolores, esperanzas y alegrias
de que testigo ha sido el natal suelo,
bellas auroras de felices dias
recordamos con hondo desconsuelo.

La venturosa paz de nuestra infancia,
el casto beso del primer amor,
el ambiente de luz y de fragancia
de aquel primer ensueño seductor;

Todo en ti se contiene, patria amada.
En tu dulce regazo adormecido
la vida ha deslizado tan callada,
que el tiempo que pasó, no lo he sentido.

Hoy lo siento pasar penoso y lento;
tu imagen más que nunca me impresiona,
y es que revive en mi ese sentimiento
que abulta el hecho y su virtud abona.

Y es que lejos, de tí,comprendo ahora
que no puedo vivir sin mi hogar santo,
y comprendo el cariño que atesora
el pobre corazón que ¡te ama tanto!

S. P.

Castelló de Ampurias 31 Enero 1868.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Faustino.

CUARENTA HORAS.

En la capilla de la Purísima Sangre.

En los domingos durará la exposición horas 7 á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

Seccion Comercial.

—MERCADOS—

Gerona.—Trigo, hectólitro, 18'25 pesetas.—Mezcladil, 16'50.—Judias, 21'50.—Habas, 15'25.—Avena, 2'25.—Arbejas, 17'0.—Cebada, 11'50.—Mijo, 15'50.—Centeno 2'59.—Patatas, Kilógramo, 0'26.

Puigcerdá.—Trigo, hectólitro, 25'00—Centeno, 17'00.—Cebada, 17'00.—Patatas, 7'00.—Carnero, carnicera, 1'75.—Ternera, 1'25.—Buey, 1'25.—Tocino, 3'00.—Tocino seco, 2'00.—Salchichon seco de 4 á 6 ptas.

TELÉGRAMAS

Madrid 13.—*El Imparcial* vuelve á hablar de crisis, manifestando que un ministro dejará la cartera el miércoles de Ceniza, extendiéndose probablemente la crisis á otros dos ministros más.

Añade el mismo periódico que los ministeriales desmienten semejantes rumores, sobre todo hallándose pendientes en el Congreso los debates sobre los sucesos de Rio Tinto y la indemnización Mora.

Ha causado gran extrañeza la relación que publica anoche *El Resúmen* respecto á las supuestas medidas que ha tomado el gobierno con la reina Isabel y el duque de Montpensier.

La prensa comenta el articulo de *El Resúmen* de anoche titulado «Secuestro de una reina», afirmando que el Gobierno impide residan en España la reina Isabel y el duque de Montpensier.

El señor Romero hablará el jueves sobre la oposición del gobierno al regreso del duque de Montpensier, pues afirma haber visto documentos que prueban cuanto dice *El Resúmen* sobre ese asunto.

Dicese que el duque de Montpensier y su hijo el infante don Antonio, dejarán pronto de pertenecer al ejército español.

El alcalde de Zalamea ha conferenciado con los diputados por Huelva sobre los sucesos de Rio-Tinto, que darán lugar á un prolongado debate.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA

Á BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes que admiten pasajeros en la estacion de esta Ciudad.

Trenes en direccion á Barcelona.

				Llegada.	Salida.
»	Correo	»	1.ª y 3.ª	6'51	6'56
»	Mixto	»	3.ª	10'31	10'56
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	1'30	2'8
»	Correo	»	1.ª 2.ª y 3.ª	3'31	3'39
Noche	Mixto	»	2.ª y 3.ª	10'48	

Trenes en direccion á Port-Bou.

				Llegada.	Salida.
Mañana	Mixto	coches	2.ª y 3.ª		5'20
»	Correo	»	1.ª 2.ª y 3.ª	8'24	8'30
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	12'52	1'30
»	Correo	»	1.ª y 3.ª	3'5	5'11

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

TRANVÍA DEL BAJO AMPURDAN

Salidas para Flassá.

De Palamós 3'39, y á las 9 mañana; y 12'20 y 2'40 tarde.

« Palafrugell, 4'17 y 6'38; mañana; 12'5. y 3'18 tarde.

« La Bisbal, 5'15; y 7'40 mañana; 1'56 y 4'19 tarde.

Llegadas á Flassá 5'57; 8'26 mañana; 241 y 5'06 tarde.

Salidas para Palamós.

De Flassá, 6'32; y 9'16 mañana; 3'17 y 6 tarde.

« La Bisbal, 7'32; y 10'01 mañana; 4'12 y 6'46 tarde.

« Palafrugell, 8'33 y 11'02 mañana; 5'14 y 7'46 tarde.

Llegadas á Palamós 9'06 y 11'35 mañana; 5'41; y 8'21 tarde.

Los relojes de la compañia están arreglados por el meridiano de Madrid y por lo tanto hay 25 minutos de retraso con la hora de Palamós.

Servicios de la Compañía Trasatlántica de Barcelona.



VAPORES DESTINADOS Á LOS SERVICIOS DEL MES DE FEBRERO DE 1888

LINEA DE ANTILLAS

DIA 10 de Cádiz **Ciudad de Cádiz.**
» 20 de Santander **Isla de Cebú.**
» 28 de Cádiz **Ciudad de Santander.**

LINEA DE FILIPINAS.

DIA 10 de Barcelona **Isla de Mindanao.**

LINEA DE VIGO Á COLON.

DIA 29 de Vigo **Mendez Nuñez.**

SERVICIO DE MARRUECOS.

DIAS 16 y 29 de Cádiz **Rabat.**

SERVICIO ENTRE CÁDIZ Y TÁNGER.

Salidas de Cádiz.—Domingos, Miércoles y Viérnes.
Idem de Tánger.—Lúnes, Jueves y Sábados.

LINEA DE BUENOS-AIRES.

El vapor **Isla de Luzón** saldrá de Barcelona el 27 de Febrero, de Málaga el 29, de Cádiz, el 2 de Marzo.

Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicacion entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 dias.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, POITOU y BOURBOUGNE admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

Saldrá del puerto de Barcelona el dia 27 de Febrero

EL VAPOR **ISLA DE LUZON**

de 4.200 toneladas, admitiendo pasageros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecerse.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Sres. Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes acúdase a

Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.